



**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL  
CONTRATO A SUMA ALZADA DE LA OBRA  
"CONSTRUCCIÓN NUEVO CEMENTERIO  
MUNICIPAL, VALLENAR", ID: 2322-184-LR22.**

\_\_\_\_\_  
**VALLENAR,**

**DECRETO EXENTO Nº** 04548

**VISTOS:**

- **Decreto Exento N°1113 de fecha 06 de abril del 2023**, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública ID: 2322-184-LR22 denominada "Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar" al oferente Sociedad Constructora del Norte (SOCONOR), por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- **Decreto Exento N°1412 de fecha 25 de abril del 2023**, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato a suma alzada de la licitación Pública ID: 2322-184-LR22 "Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar".
- **Decreto Exento N°2669 de fecha 01 de agosto del 2023**, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de la licitación Pública ID: 2322-184-LR22 "Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar".
- **ORD N°2078 de fecha 20 de octubre de 2023**, el cual se solicita aumento por obras extraordinarias de la licitación Pública ID: 2322-184-LR22 "Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar".
- **ORD N°0865 de fecha 16 de noviembre de 2023**, mediante el cual el Gobierno Regional de Atacama, autoriza aumento por obras extraordinarias de la licitación Pública ID: 2322-184-LR22 "Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar".
- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



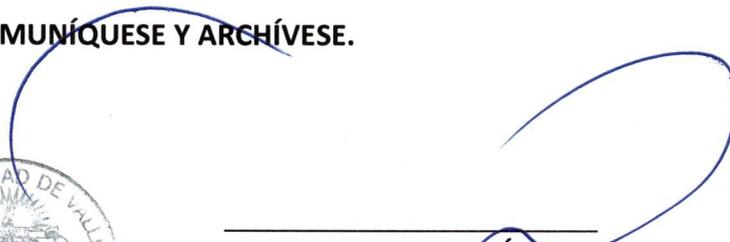
## DECRETO

1. Apruébese el presupuesto adjudicado modificado por un monto de \$ 9.294.741.986 (Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos) I.V.A, utilidad, G.G incluidos.
2. Apruébese las obras extraordinarias por un monto de \$ 794.480.356 (Setecientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos) I.V.A., utilidad, G.G incluidos.
3. Apruébese la Reprogramación financiera del proyecto.
4. En virtud de las obras extraordinarias, el monto contractual se modifica quedando en \$9.294.741.986 (Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos) I.V.A, utilidad, G.G. incluido.
5. Se deja constancia que la Garantía por fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, mantiene su vigencia, pero deberá modificar su valor equivalente al 5% del nuevo Monto contractual.
6. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA FUENTES CRUZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
\_\_\_\_\_  
**ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

**DISTRIBUCIÓN:**

- GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA. (Físico)
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. (Físico 2)
- SECPA. (Digital)
- DIRECCION CONTROL INTERNO. (Digital)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Digital)
- DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA (Físico)
- OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (Físico)
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES (Físico)
- SOCONOR. (Digital)

  
\_\_\_\_\_  
AFJ/MFC/LEM/MMY/ FIA/MRM/mrm.

**Vallenar  
Avanza**



Dirección de obras  
Municipales



**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUMA ALZADA DE LA OBRA  
"CONSTRUCCIÓN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, VALLENAR", ID:2322-184-LR22  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
Y  
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A. (SOCONOR).**

En Vallenar a 23 días del mes de noviembre del Dos Mil Veintitrés, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Corporación de Derecho Público Rut N° 69.030.500-3, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza Ambrosio O'Higgins N.º 25, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Sr. **ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ**, Cedula Nacional de Identidad .. , y por la otra parte, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A.**, en adelante indistintamente "Soconor S.A.", Rol único tributario N° 76.031.666-0, representada legalmente por Don **JUAN JOSE ARROYO DIAZ**, Cedula Nacional de Identidad , domiciliado para estos efectos en pasaje Maipú N°940, población Pedro León Gallo, comuna y ciudad de Copiapó, Región de atacama, Chile, en adelante "el contratista", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 01412, de fecha 25 de abril de 2023, de la I. Municipalidad de Vallenar, se aprobó el contrato de obra a suma alzada correspondiente a la licitación pública denominada "**Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar**", ID 2322-184-LR22. El precio total de las obras quedó pactado en la suma de \$8.500.261.630.- (ocho mil quinientos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos treinta pesos).

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes comparecientes acuerdan modificar el contrato individualizado en la cláusula precedente, en los siguientes aspectos:

- a) Soconor S.A. se obliga a realizar las obras extraordinarias detalladas en el Anexo de este contrato, denominado "Informe Presupuestario", que debidamente firmado por los comparecientes, forma parte del presente instrumento.
- b) Por las obras extraordinarias señaladas en el numeral precedente, la I. Municipalidad de Vallenar se obliga a pagar a Soconor S.A. la suma **\$794.480.356 (setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos cincuenta y seis pesos)** utilidad, gastos generales e I.V.A. incluidos.



**Vallenar  
Avanza**



Dirección de obras  
Municipales



**TERCERO:** Como consecuencia de las obligaciones expresadas en la cláusula precedente, las partes acuerdan que el precio actual del contrato correspondiente a la licitación pública denominada "**Construcción Nuevo Cementerio Municipal, Vallenar**", ID 2322-184-LR22, es la suma de \$9.294.741.986 (nueve mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos) utilidad, gastos generales e I.V.A. incluidos.

**CUARTO:** Soconor S.A. hace entrega en este acto del Certificado de Fianza número de folio B0162412, extendida por MásAval SAGR, por la suma de \$39.724.018.-, equivalente al 5% del monto contractual vigente. Su vigencia es desde el 27 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2025.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Región de Atacama.

**SEXTO:** La personería de don Armando Pablo Flores Jiménez para representar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar consta en el Decreto N° 1831 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto N° 1892, de fecha 9 de julio de 2021, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar.

Por su parte, la personería de don Juna José Arroyo Díaz para representar a la Sociedad Constructora del Norte S.A. consta en la escritura pública de fecha 7 de junio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Copiapó don Adolfo Andrés Lapostol Dettori, suplente del titular don Francisco Nehme Carpanetti, Repertorio N° 81-2022.

Powered by  
@ecert  
Firma electrónica avanzada  
JUAN JOSE ARROYO  
DIAZ  
2023.11.28 11:53:52 -0300

**JUAN JOSE ARROYO DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A**



**ALCALDE ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

Se firmó ante mí, con fecha 23 de noviembre de 2023.-

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SECRETARIA (S) MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

AFJ/MFC/LEM/MMY/FIA/MRM/mrm.



**Vallenar**  
**Avanza**